SEÑOR
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA
j01cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”
DEMANDADO(S):	PATIÑO FIERRO CARMEN CC 36158526
RADICADO:	25307400300120200009300

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA EL AUTO DEL 22 DE AGOSTO DEL 2022

DANYELA REYES GONZÁLEZ, mayor de edad, abogada titulada en ejercicio de la profesión, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.052.381.072 de Duitama y portadora dela Tarjeta Profesional número 198.584 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia,respetuosamente me permito allegar **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** contra el auto el pasado 22 de agosto del 2022, encontrándome dentro del término legal correspondiente, en los siguientes términos:

FUNDAMENTOS FÁCTICOS:

1. Por medio de auto del pasado 22 de agosto del 2022, notificado por estado el 23 de agosto de la misma anualidad, su despacho ordenó actualizar el oficio de embargo del proceso de la referencia, indicando que la parte actora no había dado trámite al mismo.

2. Teniendo en cuenta lo anterior, me permito manifestar al despacho que la suscrita cumplió con la carga de radicación del oficio de embargo, motivo por el cual me permito adjuntar al presente recurso el folio de matrícula inmobiliaria, en el cual se constata que la medida ya se encuentra inscrita.

PRETENSIONES:

Por los motivos anteriormente expuestos, me permito solicitar ante este Despacho que se REVOQUE el auto del pasado 22 de agosto del 2022, notificado por estado el 23 de agosto de la misma anualidad**,** teniendo en cuenta que se cumple los requisitos establecidos en el numeral 3º del artículo 468 del Código General Del Proceso (C.G.P), y adicionalmente se cumplió con la carga procesal de radicar el oficio de embargo.

Cordialmente,

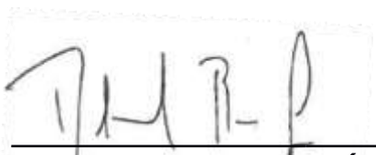

DANYELA REYES GONZÁLEZ
C.C. No. 1.052.381.072 de Duitama.
T.P. No. 198.584. del Consejo Superior de la Judicatura
KAREN DANIELA SIERRA
FNA CARPETA 4892

Centro de Soluciones

Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA EL AUTO DEL 22 DE AGOSTO DEL 2022 36158526 - 25307400300120200009300

Enviado por
NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Fecha de envío
2022-08-26 a las 15:55:25

Fecha de lectura
2022-08-26 a las 15:55:25

SEÑOR

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

j01cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO"

DEMANDADO(S): PATIÑO FIERRO CARMEN CC 36158526

RADICADO: 25307400300120200009300

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA EL AUTO DEL 22 DE AGOSTO DEL 2022

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: notificaciones.fna@aecsa.co y karen.sierra319@aecsa.co

Documentos Adjuntos

36158526_RECURSO_DE_REPOSIC.pdf